

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**105****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 267 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Armando Orozco Lozano frente a “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia*

En Madrid, a 2 de diciembre de 2013.—Doña Isabel Sánchez Peña, juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 267 de 2013, seguidos entre las partes, de una como demandante don Luis Armando Orozco Lozano, asistido por la letrada señora Cruz Urrego; y de la otra como demandada la empresa “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial representado por la letrada señora doña María Santas Ara Callizo, sobre cantidad.

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis Armando Orozco Lozano debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el oficina judicial, por el medio establecido el efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/354/14)

